

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019
SECOGEM/CIMRSC/ORD/004/2019

Siendo las 10:30 horas del diez del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, los servidores públicos siguientes: Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría; Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas; Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social, Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A"; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C"; y Lic. Marco Antonio Cardoso Taboada, Director General de Responsabilidades Administrativas; Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción; Lic. Aída Rodríguez Cruz, Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación, Ing. Ulises Iván Lovera Villegas, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad de Certificación de Confianza; todos de la Secretaría de la Contraloría. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 1, 2, 3 fracción V, 4 y 7 fracciones IV y V del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019; para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, conforme a lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, informar si una vez verificada la lista de asistencia, existe el quórum correspondiente para dar inicio a la Sesión.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

1.2. La Secretaria Técnica, informó al Presidente que se verificó la existencia de quórum para dar inicio a la Sesión.

1.3. El Presidente, señaló que una vez verificada la existencia del quórum, se daba inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019.

2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

2.1. La Secretaria Técnica, señaló que el 27 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", cuyo Artículo Tercero Transitorio, dejó sin efectos el Acuerdo publicado el 23 de abril de 2012, mediante el cual operaba y funcionaba el Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría.

En tal sentido, se requiere instalar formalmente el referido Comité, de conformidad con la normatividad vigente.

2.2. El Presidente, solicitó a los nuevos integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, ponerse de ple para rendir la Toma de Protesta para fungir como tales, asumiendo las responsabilidades que les demanda su encargo.

2.3. Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, realizaron la protesta correspondiente.

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

3.2. La Secretaria Técnica, procedió a dar lectura al Orden del Día:


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Seguimiento a los Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria.
5. Reporte del Cuarto Avance Programático e Informe Anual. (Aplicable a las Unidades Administrativas que presentaron propuestas de Mejora Regulatoria, para el año 2019, así como de las reconducciones correspondientes del año 2018)
6. Reconducción de acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.
7. Calendario de Sesiones Ordinarias 2020.
8. Asuntos Generales

3.3. El Presidente, puso a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Orden del Día, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestarán su aprobación levantando la mano.

3.4. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, no existiendo comentarios al respecto.

4. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

4.1. La Secretaria Técnica, informó el seguimiento a los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno:

4.2. Mediante oficio no. 21800003S/335/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, el Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los "Formatos 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL", con la información correspondiente a los avances del tercer trimestre, así como la evidencia documental de las respectivas acciones reportadas.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

"ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2019-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Tercer Reporte de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, así como los correspondientes a las reconducciones del año 2018, los cuales serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, adjuntando al respecto la evidencia documental; para los efectos a los que haya lugar." (CONCLUIDO)

4.3. El 27 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento".

"ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2019-02): Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, la solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, relacionada con el "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", así como el respectivo dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, mediante el cual se consideró viable dicha Exención." (CONCLUIDO)

4.4. Mediante oficio no. 21800003S/376/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, el Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020", de la Secretaría de la Contraloría, con la respectiva documentación que lo integra.

"ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/03/2019-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020; para lo cual, las unidades administrativas responsables de cada una de las acciones que lo integran, llevarán a cabo el llenado de los formatos correspondientes, mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar." (CONCLUIDO)

5. REPORTE DEL CUARTO AVANCE PROGRAMÁTICO E INFORME ANUAL. (APLICABLE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS DE MEJORA REGULATORIA, PARA EL AÑO 2019, ASÍ COMO DE LAS RECONDUCCIONES CORRESPONDIENTES, DEL AÑO 2018).

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

5.1. La Secretaría Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán el cuarto Reporte de Avance e Informe Anual de Avance Programático de metas e indicadores de desempeño a más tardar en la segunda semana de enero del siguiente año.

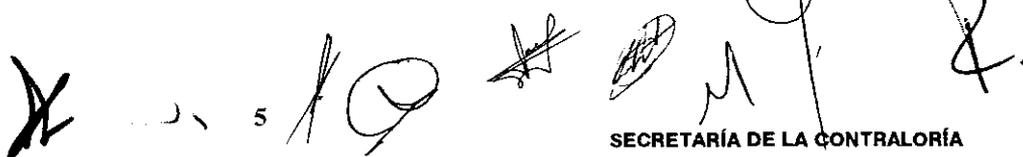
5.2. Mediante oficios no. 21800003S/397/2019, 21800003S/398/2019, 21800003S/399/2019 y 21800003S/400/2019, todos de fecha 14 de noviembre de 2019, la Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó respectivamente a la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, a la Unidad de Prevención de la Corrupción, a la Dirección General de Control y Evaluación "B" y a la Coordinación Administrativa, el llenado de los formatos correspondientes al Cuarto Reporte de Avances e Informe Anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

Asimismo, mediante oficio no. 21800003S/401/2019, se solicitó a la Dirección General de Investigación, el reporte de avances correspondiente a la reconducción de la acción de su competencia: "Actualización del Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) y Manual de Operación del (SAM)."

5.3. A través de los oficios no. 21800004A/645/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, 21800003A/916/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, 21801002A/2768/2019, de fecha 26 de noviembre de 2019 y 21800005S-1745/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019; remitieron a la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos debidamente requisitados, con la correspondiente evidencia documental.

La Dirección General de Investigación, a través del oficio no. 21800001A000000/3981/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, remitió el formato correspondiente a la reconducción de la acción de su competencia.

5.4. Por su parte, la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas, requisitó el formato correspondiente a la reconducción de la acción de su competencia: "Actualización del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría y se emiten los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento."



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

5.5. En tal sentido, se pusieron a la vista los formatos correspondientes a los citados reportes, cediendo el uso de la palabra a los responsables de cada una de las acciones cuyos avances se reportaron.

5.6. La Secretaria Técnica, señaló que dichos reportes en términos de artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, requieren de la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría.

5.7. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, los documentos expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

5.8. La Secretaria Técnica, informó que los reportes del cuarto avance programático, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2019-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, el Cuarto Reporte de Avances e Informe Anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, así como los correspondientes a las reconducciones del año 2018, los cuales serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, adjuntando al respecto la evidencia documental; para los efectos a los que haya lugar.

6. RECONDUCCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019.

6.1. La Secretaria Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 45 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se podrá solicitar por única ocasión, la reconducción de acciones inscritas en el Programa que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno.

6.2. En tal sentido, se cedió el uso de la palabra a los integrantes del Comité Interno, que solicitan la reconducción de sus respectivas acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019.

a) Director General de Control y Evaluación "B" y Vocal.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acción: "Manual Administrativo para el Proceso de Evaluación (Actualización del Proceso de Evaluación al Desempeño Institucional)"

Derivado de que se continua con la etapa de automatización del proceso y sus instrumentos del Manual Administrativo para el Proceso de Evaluación, en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de esta Secretaría, se solicita la reconducción correspondiente.

b) Director General de Contraloría y Evaluación Social y Vocal.

Acción: "Atención a Reportes Ciudadanos en materia de Contraloría Social."

Tomando en consideración que las actividades de Análisis de Impacto Regulatorio, o en su caso, la exención correspondiente y la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", son acciones que corresponden a otras dependencias, por tal motivo, no se puede establecer un tiempo fijo de entrega; por lo que, solicito amablemente se permita a esta Dirección General, realizar la reconducción.

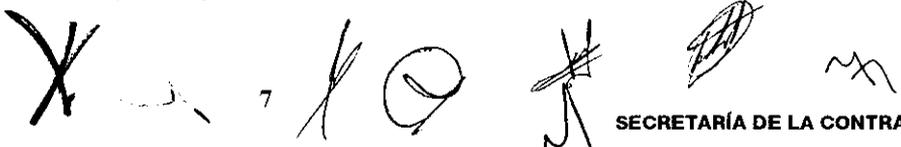
c) Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Vocal.

Acción: Lineamientos para la comunicación interna, relacionados con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Anticorrupción del Estado de México.

El Sistema de Comunicación con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, depende de la construcción de la Plataforma Digital Nacional, la cual se encuentra operando como una versión beta; por lo que se solicita la reconducción correspondiente para los efectos a que haya lugar.

6.3. El Presidente, tomando en consideración que las reconducciones requieren de la aprobación del Comité Interno, sometió a consideración de los Integrantes de dicho Comité, las solicitudes realizadas, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.4. La Secretaria Técnica, informó que las reconducciones descritas, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; por lo cual, se enviarán los formatos correspondientes y



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

demás información necesaria a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/04/2019-02): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, las reconducciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019; para lo cual, serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los formatos y demás información que se requiera; para los efectos a los que haya lugar.

7. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2020.

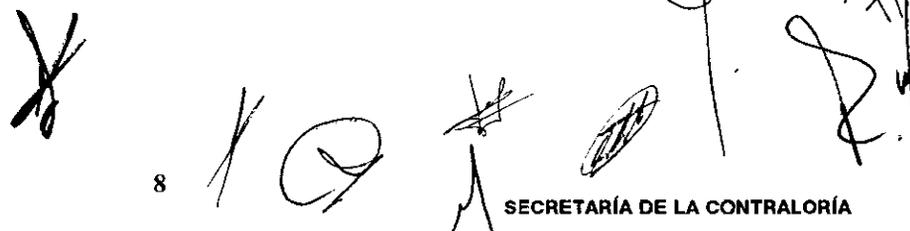
7.1. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 7 fracción I del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, la sesiones ordinarias se celebrarán conforme al calendario que autorice el Comité Interno de Mejora Regulatoria, en la última sesión de trabajo, mismo que podrá ser modificado en caso necesario.

7.2. Por lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité Interno, el siguiente calendario de sesiones ordinarias, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su autorización levantando la mano:

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria.	19 de marzo de 2020
Segunda Sesión Ordinaria.	18 de junio de 2020
Tercera Sesión Ordinaria.	24 de septiembre de 2020
Cuarta Sesión Ordinaria.	10 de diciembre de 2020

7.3. La Secretaria Técnica, informó que al no haber comentarios, dicho calendario es autorizado por unanimidad de votos, precisando que las citadas fechas, podrán ser modificadas de conformidad con lo previsto en el artículo 7 anteriormente señalado.

8. ASUNTOS GENERALES



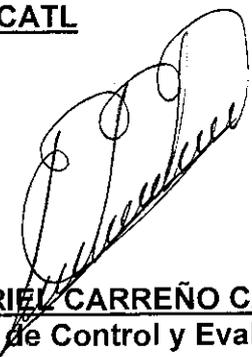
 8

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

8.1. La Secretaria Técnica, preguntó a los asistentes si tenían algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, se cedió la palabra al Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno, quien dio por concluida la sesión a las once horas con cincuenta minutos, del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Interno, que en ellas participaron.


MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría
(Presidente)

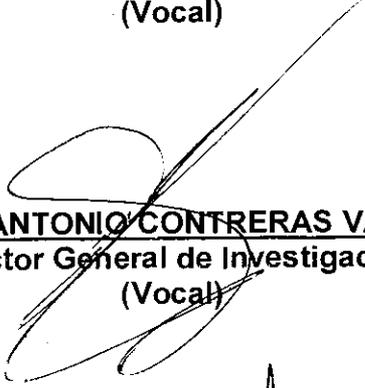

LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ALVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en
Contrataciones Públicas
(Secretaria Técnica
y Enlace de Mejora Regulatoria)


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO
Subsecretario de Control y Evaluación
(Vocal)


LIC. AIDA RODRÍGUEZ CRUZ
Jefa de la Unidad de Planeación, Apoyo
Jurídico e Igualdad de Género
(Vocal)


ING. ULISES IVÁN LOVERA VILLEGAS
Jefe de la Unidad de Tecnologías de
Información y Comunicaciones
(Vocal)

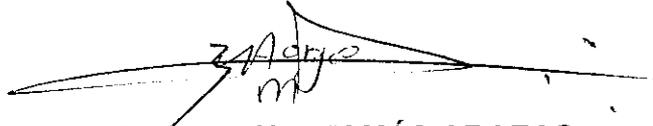

MTRO. JORGE BERNALDEZ AGUILAR
Jefe de la Unidad de Prevención de la
Corrupción
(Vocal)


MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ
Director General de Investigación
(Vocal)



**LIC. MARCO ANTONIO CARDOSO
TABOADA**

Director General de Responsabilidades
Administrativas
(Vocal)



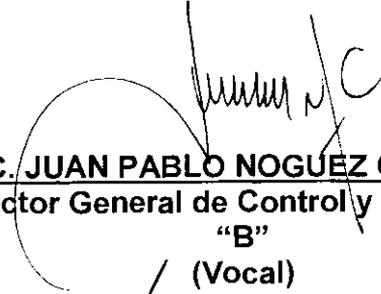
**L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO
MENDOZA**

Director General de Contraloría y
Evaluación Social
(Vocal)



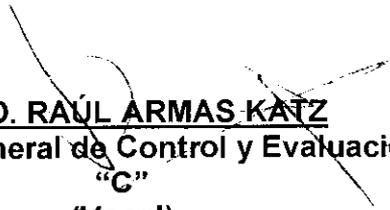
MTRA. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

Directora General de Control y Evaluación
"A"
(Vocal)



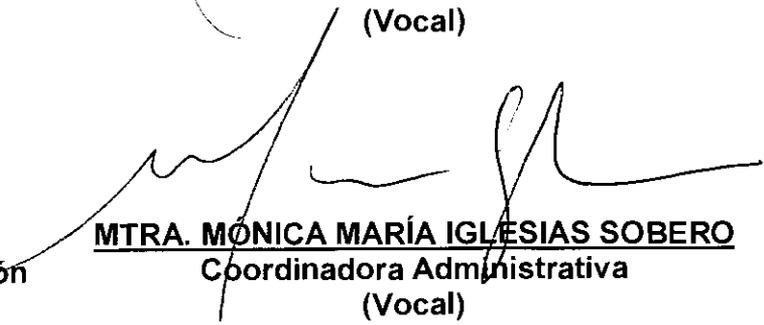
LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

Director General de Control y Evaluación
"B"
(Vocal)



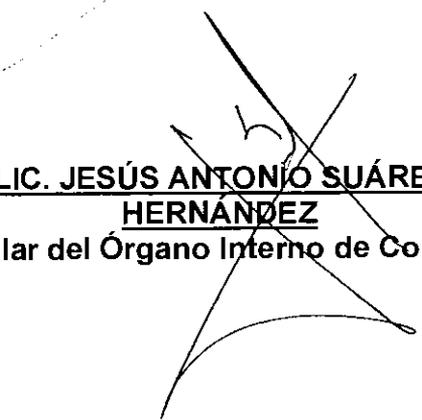
MTRO. RAÚL ARMAS KATZ

Director General de Control y Evaluación
"C"
(Vocal)



MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO

Coordinadora Administrativa
(Vocal)



**LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ
HERNÁNDEZ**

Titular del Órgano Interno de Control.



**LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA
GARCÍA**

Directora de la Unidad Estatal de
Certificación de Confianza
(Responsable de Área)